



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SRTA.
AYLIN VALENZUELA MIRANDA, COMO TEAM
DE VERANO.

LA HIGUERA, Febrero 13 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 512 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

El Municipio precisa contar con personas que apoyen en las actividades de verano 2013;

DECRETO

Apruébese el contrato suscrito con **Doña Aylin Marislow Valenzuela Miranda**, R.U.T. : _____ en calidad de Honorarios para desempeñar labores de TEAM de verano en los servicios de animación, entretención y entrega de información municipal a los veraneantes en las distintas localidades, según programación, a contar del 13 de Enero del 2013 y hasta que terminen las actividades del periodo estival.

Páguese a la Srta. Valenzuela Miranda la suma de \$ 62.500.-, impuesto incluido, por sus servicios. Cárquese el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", del Subprograma de Gestión "Programas Recreacionales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Archivo Personal
- 3.- c.c. Carpeta Funcionario (a)
- 4.- c.c. Of. de Partes
CFG/MAL/ebp.

CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

AYLIN MARISLOW VALENZUELA MIRANDA

En La Higuera, a 10 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Don **YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDON**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y Doña **Aylin Marislow Valenzuela Miranda**, R.U.T. : , domiciliada en Pobl. San Juan S/N en la localidad de La Higuera, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La I.Municipalidad de La Higuera, en el marco del desarrollo de la actividad denominada "Lanzamiento de Temporada de Verano 2013", contrata los servicios de la Srta. Valenzuela Miranda para participar como TEAM de verano realizando animación, entretención y entrega de información municipal a los veraneantes que visitan los diversos sectores de nuestra comuna

SEGUNDO : Las actividades organizadas por la Municipalidad en el desarrollo de la actividad antes señalada se desarrollarán de acuerdo al calendario y hora que, a continuación, se detalla :

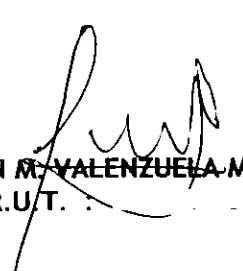
- Domingo 13 de Enero del 2013 : Playa El Temblador
- Domingo 20 de Enero del 2013 : Caleta Hornos
- Domingo 27 de Enero del 2013 : Chungungo
- Martes 29 de Enero del 2013 : Totalillo Norte
- Domingo 17 de Febrero del 2013 : Punta de Choros

TERCERO : La labores de la Srta. Valenzuela Miranda se iniciarán el Domingo 13 de Enero del 2013, desde las 11:00 hrs., y durará hasta el cierre de las actividades que dan origen al presente contrato y que será coordinado por la Comisión Organizadora.

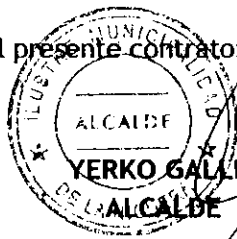
CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Srta. Valenzuela Miranda será la suma de \$ 62.500,00 (Sesenta y dos mil quinientos 00/100 pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados una vez finalizadas las actividades. Carguese el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", del Subprograma de Gestión "Programas Recreacionales" del presupuesto municipal vigente.

QUINTO : El Municipio se compromete a cancelar, los servicios prestados, por la Srta. Valenzuela Miranda previa presentación de la Boleta de Honorarios Electrónica correspondiente.

SEXTO : Para constancia firman y ratifican el presente contrato:


AYLIN M. VALENZUELA MIRANDA

R.U.T. :



YGO/SDA/ebp.